

ESCRITURA No. 01665

Copia Certificada



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el poder especial que adjunto, su traducción y legalización, otorgado por SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A., sociedad constituida y existente bajo las leyes de Chile, a favor del señor Enrique Hugo Brito Marín.

Señor Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roxana Aguirre Avilés".

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS
Registro No. 8.282



**PODER ESPECIAL Y DE
PROCURADOR JUDICIAL**

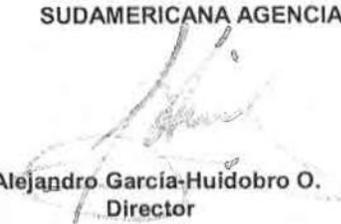
En mi calidad de funcionario autorizado de **SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.** una compañía constituida y existente bajo las leyes de Chile, otorgo poder especial y de procurador judicial de dicha compañía en la República del Ecuador al señor **ENRIQUE HUGO BRITO MARÍN**. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como, en calidad de procurador judicial, contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

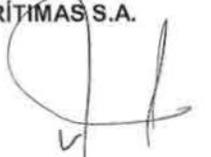
POWER OF ATTORNEY

In our capacity of authorized officers of **SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.**, a company incorporated and existing under the laws of Chile, we hereby appoint Mr. **ENRIQUE HUGO BRITO MARÍN** as proxy and judicial representative for such company in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Valparaíso, 01 de Septiembre de 2009.

SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.


Alejandro García-Huidobro O.
Director


Victor Pino T.
Director



AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

Autorizo la firma, puesta al anverso del presente documento, por don ALEJANDRO GARCIA-HUIDOBRO OCHAGAVIA, cédula nacional de identidad N° 4.774.130-0, y don VICTOR PINO TORCHE, cédula nacional de identidad N° 3.351.979-6, ambos en representación de SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A. VALPARAISO, 14 de Septiembre de 2009.xdd.-

ra n. 1501

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *A. Garcia-Huidobro*
Santiago, *23* SEP 2009
Veronica Lagos Fraga
VERONICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *Juan Antonio Rivas Figueroa*
23 SEP 2009
Juan Antonio Rivas Figueroa
Oficial de Legalizaciones

CONSEJADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: *1420109*
El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo su uso en todas sus
actuaciones el señor:
Ja Rivas
Partida arancelaria: *15.7*
Derechos cobrados U.S.: *50 =*
Santiago, *23 set 09*
M. Dolores Quiroz Heinert
M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular



C

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la seño-

ra Abogada Roxana Aguirre Avilés, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas mi cargo el Poder Especial otorgado por SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A. a favor del señor Enrique Hugo Brito Marín, el mismo que antecede y consta de tres fojas útiles incluidas la petición y la presente.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 6 de Noviembre del 2.009.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

*Di 3^{tos}.
6.XI.09
C*

*Di 4^{tos}.
11 II / 12
C*

*Di 5^{tos}.
26 IV / 13
C*

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este SEXTO TESTIMONIO, que firmo y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Marzo del año dos mil quince.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

REP 15/2011

Núm. 40.736

19 de Diciembre de 2013

SECCIÓN SOCIEDADES
MODIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

722704 SUDAMERICANA, AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.

EXTRACTO

(CVE: 722704)

LUIS ENRIQUE FISCHER YÁVAR, Notario Titular, Prat N° 647, Valparaíso, certifica: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A.**, celebrada y reducida a escritura pública en esta misma fecha ante mí, se modificó razón social a SAAM S.A., nombre de fantasía: SAAM. Valparaíso, 3 de diciembre de 2013.

722704 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl/sección Sociedades Web para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 15/2014
VALPARAISO 02/ Enero/2014

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ñal) Luis Fischer

Santiago 10 MAR 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Los Sr. Sordo.
OTARÍA FISCHER
ANNA MARIA SORDO MARTINEZ
NOTARIO SUPLENTE
VALPARAISO

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor [Firma]

10 MAR 2014



VICTORIA GÓMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

PASÓ ANTE MÍ, FIRMÓ Y SELLÓ ESTA
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL

07 ENE 2014

LUIS FISCHER YAVAR
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAISO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 731/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 12 de Marzo del 2014

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<71>><<SANTIAGO>><<743465>>





REPERTORIO Nº 15/2.014.-

PROTOCOLIZACION EXTRACTO, COPIA DE INSCRIPCIÓN, COPIA AUTORIZADA Y FOTOCOPIA DIARIO OFICIAL DE MODIFICACION RAZON SOCIAL DE SAAM S.A.



HOY, dos de Enero de dos mil catorce, yo, ANA MARIA SORDO MARTINEZ, Abogado, Notario Público de Valparaíso, con oficio en calle Prat número seiscientos cuarenta y siete, Suplente del Titular don LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR, según decreto judicial protocolizado, y a petición de SUDAMERICANA, AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A., procedo a protocolizar EXTRACTO, COPIA DE INSCRIPCIÓN, COPIA AUTORIZADA Y FOTOCOPIA DIARIO OFICIAL DE MODIFICACION RAZON SOCIAL DE SAAM S.A. Dichos documentos están contenidos en seis carillas de papel tamaño oficio, las que dejo protocolizadas con el mismo número del Repertorio.- Para constancia firmo.-

[Handwritten signature]



EG



Rep 15/2014



EXTRACTO

LUIS ENRIQUE FISCHER YÁVAR, Notario Titular, Prat N° 647, Valparaíso, certifica:
En Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A.**, celebrada y reducida a escritura pública en esta misma fecha ante mí, se modificó razón social a **SAAM S.A.**, nombre de fantasía: **SAAM**. Valparaíso, 3 de diciembre de 2013.

